



## DERECHOS POLÍTICOS

*Arts. 4º, 5º, 14º y 16º CONST.*



### *LA LIBERTAD*

Es la facultad natural que tiene el ser humano de comportarse en un sentido o en otro o de abstenerse de hacerlo, siempre y cuando no vaya contra la ley y sin más límites que el respeto al derecho de las demás personas.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.



Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.



Nadie podrá ser privado de:

La vida, que es el derecho más importante que la Constitución y las leyes protegen.



La libertad. La persona no debe ser detenida sin causa.



Nadie puede ser privado de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos.



Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.



Solo en caso de flagrancia (sorprendida la persona cometiendo el delito) podrá ser detenido por cualquier persona, debiéndose poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente.



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el primigenio derecho de la libertad, punto de partida para el ejercicio de las demás garantías individuales que el orden jurídico reconoce y regula.



Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.



La libertad de trabajo implica poder dedicarse a cualquier actividad productiva, siempre que no se atente contra los derechos de terceros o contra la ley.



**BLV. LÓPEZ PORTILLO # 236**  
**FRACC. ARBOLEDAS, GUADALUPE, ZAC**  
**TEL: 01-492-92-2-26-47 y 92-2-50-11**  
**Página Web: [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx)**